

11°. La concesión significa instalar y operar, el número de plantas, con las líneas de revisión del tipo y cantidad que se indican en la siguiente tabla:

Concesión	Comuna en que se instalarán las Plantas	Cantidad y Clase de Plantas	Líneas de Revisión por Planta y Tipo ¹	Futura Línea de Revisión
1	Iquique	1 clase AB	3L + 1P	
	Alto Hospicio	1 clase AB	2L + 1P	
2	Iquique	1 clase AB	3L + 1P	
	Alto Hospicio	1 clase B	2L	1
3	Iquique	1 clase B	3L	1
	Pozo Almonte	1 clase B	1L	

Nota: ¹⁾ Tipo L: Línea de revisión técnica para vehículos livianos, y
Tipo P: Línea de revisión técnica para vehículos pesados.

12°. La concesión estará obligada a prestar los servicios de revisión técnica de vehículos y verificación de emisión de contaminantes con la necesaria continuidad, considerando como mínimo 8 horas diarias de atención de lunes a viernes y 5 horas el sábado.

13°. Las plantas revisoras clase AB, a que se refieren cada una de las concesiones antes señaladas, deberán contar con un área para instalar un puesto de medición de ruido estacionario según las características que señalan en la letra a) del punto III.4 del Anexo 1 de las Bases de Licitación.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA WEB DEL MINISTERIO


~~PAOLA TAPIA SALAS~~
Ministra de Transportes y Telecomunicaciones